

RESOLUCION No SBS-2011-348

PEDRO SOLINES CHACÓN SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 78 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, le corresponde a la Superintendencia de Bancos y Seguros normar las prácticas contables de las instituciones sujetas a su control, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias;

Que mediante resolución No. SBS-2002-0297 de 29 de abril del 2002, la Superintendencia de Bancos y Seguros puso en vigencia el Catálogo Único de Cuentas y su instructivo, que empezó a regir a partir del 1 de julio del 2002, para las instituciones del sistema financiero nacional;

Que es necesario reformar el marco conceptual del mencionado Catálogo Único de Cuentas con el propósito de crear una subcuenta que registre los títulos de cartera de créditos entregados en dación en pago a la Corporación Financiera Nacional, por parte de las instituciones financieras cuya liquidación y existencia legal concluyó; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- En el plan de cuentas del Catálogo Único de Cuentas, crear la cuenta 170250 "Bienes realizables, adjudicados por pago y de arrendamiento mercantil y bienes no utilizados por la institución - Bienes adjudicados por pago – Cartera de créditos", para uso de la Corporación Financiera Nacional.

ARTICULO 2.- En el descriptivo del Catálogo Único de Cuentas sustituir la página correspondiente a la cuenta 1702 "Bienes adjudicados por pago".

ARTICULO 3.- Cualquier duda sobre la aplicación de esta resolución será aclarada por el Superintendente de Bancos y Seguros.

ARTICULO 4.- La presente resolución será de aplicación obligatoria a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de abril del dos mil once.

Ab. Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de abril del dos mil once.

Ab. Luis Cabezas-Klaere
SECRETARIO GENERAL